Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 16

REF.: CONTRATACION DIRECTA Nº 11 / 2010
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES

Asunción, 07 de mayo de 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas

1. ASUNCION TOURS S.R.L. — RUC: 80004497-5
2. ARIES TRAVEL S.R.L. — RUC: 80007342-8
3. ORION VIAJES — RUC: 760092-5

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 03 de mayo de 2010, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11 / 2010 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

Secretaria General

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

G.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

Gobierno Nacional
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

Los miembros del comité al realizar el análisis de precios de cada oferente constató que las Firmas ASUNCION TOURS S.R.L. y ARIES TRAVEL S.R.L., presentaron el mismo Porcentaje de recargo sobre precio Impreso en el boleto; por lo que el Comité opto por remitir una nota en fecha 05 de mayo, a cada Oferente solicitando un listado de Contratos Firmados durante los periodos 2009 y 2010 con Entes Públicos y copia de los mismos en un plazo de 24 horas, ya que pasarían a formar parte de los documentos sustanciales para la evaluación y posterior adjudicación.

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas **ASUNCION TOURS S.R.L., ARIES TRAVEL S.R.L.** y **ORION VIAJES,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Empresa **ASUNCION TOURS S.R.L.** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario. También ha presentado las copias de contratos Firmados durante los periodos 2009 y 2010 con Entes Públicos en fecha y hora, solicitado en nota del Comité de fecha 05 de mayo del corriente año.

La Empresa **ARIES TRAVEL S.R.L.** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario. Cabe mencionar que no ha presentado las copias de los contratos Firmados durante los periodos 2009 y 2010 con Entes Públicos, solicitado en nota del Comité en fecha 05 de mayo del corriente año.

La Empresa **ORION VIAJES,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO · REPUBLICA DEL PARAGUAY
Celso Benítez
Director General
de Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY
C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación del precio de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda adjudicar por Contrato Abierto a la Firma ASUNCION TOURS S.R.L., ya que la firma ARIES TRAVEL no ha presentado las copias de contratos Firmados durante los periodos 2009 y 2010 con Entes Públicos, solicitado en nota del Comité en fecha 05 de mayo del corriente año, que formaría parte de los documentos sustanciales para la evaluación y posterior adjudicación. Se adjudicara a dicha firma hasta cubrir el importe **Guaraníes Ochenta y un millones quinientos treinta mil novecientos cinco. (Gs. 81.530.905),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y ha cumplido con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº

Lic. Fredy Olmedo
Presidente